Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Fecha recibo estudio: 22 AGO 2025 **Fecha de aprobación:** 26 AGO 2025

Lugar: Oficina Área de Contratos MEBOG, Piso 2° Policía Metropolitana de Bogotá.

No. Consecutiva revisión: 1. **Nro. SISCO:** _____. **Fecha de devolución**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	**VALOR:** **$ 7.524.586,35**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Compraventa (artículo 1849 del Código civil, artículo 905 del Código de Comercio, en relación con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993)

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA Responsable de Activos Fijos (E).

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- S/N

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	SI	BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ	
JEFE ÁREA DE CONTRATOS MEBOG	CT	ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA	
JEFE OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS MEBOG	ST	DIEGO ALEJANDRO LOPEZ ABRIL	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 7.524.586,35
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA	JEFE ÁREA DE CONTRATOS MEBOG	

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, 26 AGO 2025

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41122808	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	textiles	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	bandejas de protocolo
55121715	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	textiles	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	portaestandarte
55121715	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	textiles	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	juego de banderas
55121715	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	textiles	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	banderín de grados 60*40 cm

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del proceso de contratación es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($7.524.586,35)** moneda legal colombiana e impuestos que aplique, discriminados de la siguiente manera:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IMPUESTOSSEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-002-007	10	BANDEJAS PROTOCOLO	3	$210.449,47	$631.348,41
2	02-01-01-002-007	10	BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS	3	$132.966,58	$398.899,74
3	02-01-01-002-007	10	PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103.	3	$215.036,34	$645.109,02
4	02-01-01-002-007	10	JUEGO DE BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN- 136 A3.	6	$974.871,53	$5.849.229,18
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$7.524.586,35**

Nota 1: el presente presupuesto se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 13025 de fecha 28/08/2025 expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Nota 2: la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá reajuste alguno por tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Nota 3: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	20/08/2025	104	REMSA	10	Bandejas de Protocolo	3	$233.000,00	$699.000,00
02		104	REMSA	10	Portaestandarte	3	$280.000,00	$840.000,00
03		104	REMSA	10	Juego de banderas	6	$1.000.000,00	$6.000.000
04		104	REMSA	10	Banderines de grados 60*40 cm	3	$200.000,00	$600.000,00
							Total	$8.139.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (artículo 1849 del Código Civil, artículo 905 Código de Comercio en concordancia con el artículo 32 Ley 80 de 1.993).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación, comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II. De igual manera se podrá limitar a MIPYMES el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional, mediante Resolución No. 03026 del 30 de septiembre del 2021 "*Por la cual se crea y define, la misión, estructura orgánica, y funciones de la Región Metropolitana de Policía la Sabana y se dictan otras disposiciones*", la cual está conformada por dos Metropolitanas de Policía (Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha) y los Comandos Especiales Sabana Norte y Sabana de Occidente.

Que por medio de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", establece en el artículo 15, que el presupuesto que se le asigne a la Región Metropolitana de la Sabana, destinados a la atención de sus necesidades cuando corresponda, será ejecutado por el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá por ser la unidad policial ejecutora.

Mediante Resolución No. 03825 del 21 de noviembre de 2022 "Por la cual se expide el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial', el cual tiene por objeto: establecer normas y unificar procedimientos que la Policía Nacional y sus integrantes deben cumplir en las ceremonias, actos oficiales y sociales, en los que participen, y fijar criterios que permitan estandarizar el desarrollo de los actos ceremoniales y protocolarios con base en el marco doctrinario institucional.

Nota: teniendo en cuenta la necesidad de la unidad, se prevé adición presupuestal para adquisición de más elementos.

I) Conveniencia de la necesidad

La Región Metropolitana de Policía La Sabana es una unidad policial en la cual se desarrollan actividades de carácter protocolario como: ceremonias para la entrega de condecoraciones y reconocimientos, desfiles y actos conmemorativos al 20 de julio, ceremonia de ascenso de personal de mandos del nivel ejecutivo, ceremonia de aniversario institucional y lanzamientos plan de navidad y semana santa, en los cuales cuenta con la asistencia de autoridades político administrativas acompañadas por el cuerpo de señores Generales de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, los antecedentes de dichas actividades fueron suministrados por la oficina de planeación de la unidad mediante comunicado oficial No GS-2025-023803-REMSA, razón por la cual y con fundamento en la doctrina y mística policial, historia y reglamento de ceremonial y protocolo, se hace imperioso contar con la capacidad logística que permita cumplir con las normas ceremoniales y de protocolo que enaltecen no solo el nombre de la Policía Nacional, convirtiéndose de esta manera ante la ciudadanía en sinónimo de orden, nacionalidad y disciplina.

Con la adquisición de estos elementos se busca suplir la necesidad y se permitirá cumplir a cabalidad con el propósito de la atención de los diferentes eventos académicos y protocolarios de la unidad.

Debido a que son las Instituciones Gubernamentales las llamadas a reforzar ese sentimiento patrio y de unidad que necesita el país para asegurar el progreso como nación, la Policía Nacional de Colombia debe asegurarse de apoyar la identificación ciudadana con la patria iniciando por el respetuoso, correcto y uniforme uso de los símbolos patrios.

Las ceremonias y el protocolo se han convertido en puntos de enlace fundamental en el desarrollo de los procesos de comunicación y convivencia de los hombres, lo cual ha permitido herramientas para la búsqueda de buenas relaciones entre las instituciones del Estado y los ciudadanos, con la proyección de una imagen individual y organizacional, de acuerdo con las exigencias del mundo moderno.

JUSTIFICACIÓN

La Región Metropolitana de Policía La Sabana, requiere la adquisición de Bandejas de Protocolo, Portaestandartes, Juego de banderas y Banderines de grados 60*40 cm, con el fin de contar con estos elementos en óptimas condiciones para los eventos que se realizan constantemente en esta unidad.

Que el personal policial que presta su servicio de seguridad en la Región Metropolitana de Policía la Sabana, se verán beneficiados de estos elementos de acuerdo a la asignación presupuestal asignada a la necesidad, ya que en nuestros inventarios no hay existencia y las que existían se encuentran completamente deterioradas debido a la gran demanda y al uso constante que estas reciben en el día a día en cada acto protocolario.
En virtud de lo expuesto, existe la necesidad de realizar una compra pública para adquirir los elementos y materiales descritos en el presente estudio previo pertinentes para apoyo en la prestación del servicio de policía, documento estructurado en función del procedimiento 1LF-PR-0002 ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS, pues sus características, destinación, uso, caducidad y desgaste, entre otros, al ser denominados elementos de utilización constante.

Oportunidad de la Compra:

En la actualidad la Región Metropolitana de Policía la Sabana cuenta con recursos aprobados en el respectivo plan de compras vigencia 2025 para suplir la necesidad presentada, es por esta razón, que una vez identificada la necesidad y aprobados los recursos, se fija la fecha para la celebración de la respectiva orden de compra para la adquisición de Bandejas de Protocolo, Portaestandartes, Juego de banderas y Banderines de grados 60*40 cm.

Es importante mencionar que en el mercado existen varias empresas que pueden suplir la necesidad mencionada, así mismo la Región Metropolitana de Policía la Sabana cuenta con recursos aprobados en el respectivo plan de compras vigencia 2025 para suplir la necesidad presentada, es por esta razón, que una vez identificada la necesidad y aprobados los recursos, cuenta con los recursos necesarios de acuerdo con el plan de compras relacionado al inicio del presente estudio previo, haciendo viable y oportuno el presente proceso de contratación, el cual se proyecta adjudicar para la presente vigencia, se fija la fecha para la celebración de la respectiva orden de compra para la adquisición.

Medios para satisfacer la necesidad:

La Región Metropolitana de Policía la Sabana, no cuenta con alguna otra forma (Recurso humano, materiales y o herramientas) satisfacer la necesidad presentada, siendo la única opción, iniciar la orden de compra tendiente a la adquisición de los mismos.

Esta contratación **no** está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

Además, se realizó la consulta por la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, encontrando que los bienes contemplados en el presente estudio previo, no se encuentran relacionados en un Acuerdo Marco de precios, Instrumento de Agregación de Demanda o grandes superficies para suplir la necesidad planteada, considerando que, por de acuerdo a sus características técnicas, no se encuentran en estos catálogos, guías o simuladores.

Que se realizó la consulta en los enlaces web:

https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas
https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131

Donde se apreció que estos bienes no cuentan con especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional, sin embargo, cuentan normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0081 – A6, la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GUÍA GTMD-0004-A4 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa, adicional a que se elevó la consulta al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera mediante comunicación oficial.

MES PROYECTADO DE COMPRA: El proceso de contratación se pretende celebrar en el mes de agosto de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Efectuada la verificación de los contratos celebrados por la Policía Metropolitana de Bogotá durante las tres últimas vigencias con objeto igual o similar al del presente estudio previo, a continuación, se relacionan los aciertos y desaciertos que se presentaron.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ MARKETGROUP S.A.S.	10-2-30009-22 del 11/04/2022	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PROCESO PN MEBOG SA SI 010 2021	Se suplió la necesidad a satisfacción	Ninguno
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ BANDERAS DE LUJO S.A.S	10-2-10039-21 del 10/08/2021	ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	PN MEBOG SA SI 010 2021	Se suplió la necesidad a satisfacción	Fue necesario realizar dos prórrogas para el cumplimiento del contrato
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ BANDERAS DE LUJO S.A.S	10-2-30027-20 del 26/08/2020	ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	PN MEBOG MIC 015 2020	Se suplió la necesidad a satisfacción	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se establece que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía*", en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Adicional a lo anterior, la Policía Metropolitana de Bogotá dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 subsección 5 sección 1 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", artículo que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional , adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*"

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el ANEXO 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE:

experiencia del proponente están descrita en el **Anexo No. 2** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA:

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA:

Esta obligación se encuentra descrita en el Anexo No. 2 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

Este aspecto se verificará en el ANEXO No. 2 especificaciones técnicas mínimas.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 subsección 5 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana de Bogotá debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta presentada por lista de precios de la plataforma SECOP II con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso de declarará desierto. En caso de existir empate de dos o más ofertasen en precio ofertado, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y articulo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, si solo se presenta una sola oferta se adjudicara a esta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

NOTA: Los oferentes no deberán superar el valor total estimado por ítem ni valor total estimado (presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta de la **guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II,** donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica *(...) trae la lista de bienes y servicios contratados por la entidad estatal para el proceso de contratación*, *con la oferta económica presentada por el adjudicatario*.(...), es decir, que como la adjudicación se realizara por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Nota: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicada en la Avenida Caracas N° 6-51 Barrio la Estanzuela, en coordinación con el Almacenista de Intendencia y el supervisor de la aceptación de oferta, previa verificación, de la evaluación de los requisitos generales o específicos según corresponda, (informe expedido únicamente por el Grupo de Control de Calidad DIRAF donde describa que el lote es APTO para el ingreso).

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista que se derive del presente proceso, deberá realizar la entrega de los bienes en UNA SOLA ENTREGA, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, previa aprobación de la garantía única, la entrega de los bienes será verificada y controlada por parte del supervisor y contratista.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en **UN SOLO PAGO**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. *Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1; número del contrato, xxxxxx @correo.policia.gov.co,* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

- Anexar recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte del supervisor del contrato.

- Acta de recepción de bienes donde conste la verificación y aceptación estos (cuando aplique).

- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie el consecutivo autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del **c**ontratista que se derive del presente estudio previo.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El supervisor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, será el responsable de activos fijos de la Región Metropolitana de Policía la Sabana, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor director general Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para la presente modalidad de selección.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para la presente modalidad de selección.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL de acuerdo con el artículo 2 del numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.2.6 -adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015 y Resolución No 03049 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" Capitulo II numeral 4: literal g). Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el presente estudio previo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

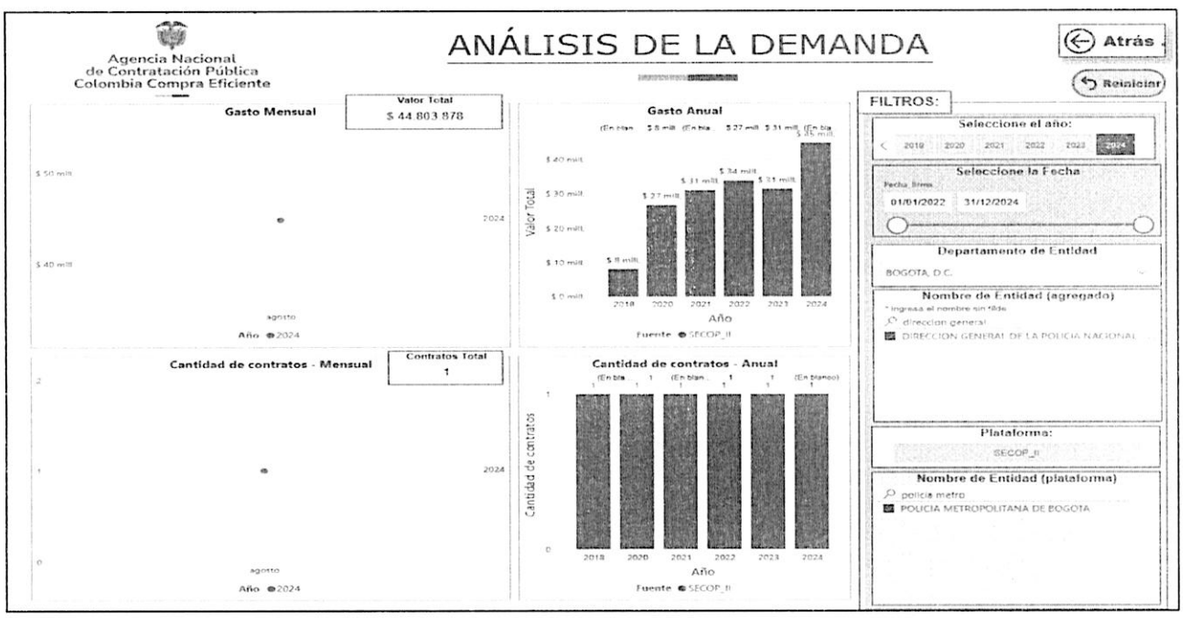
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

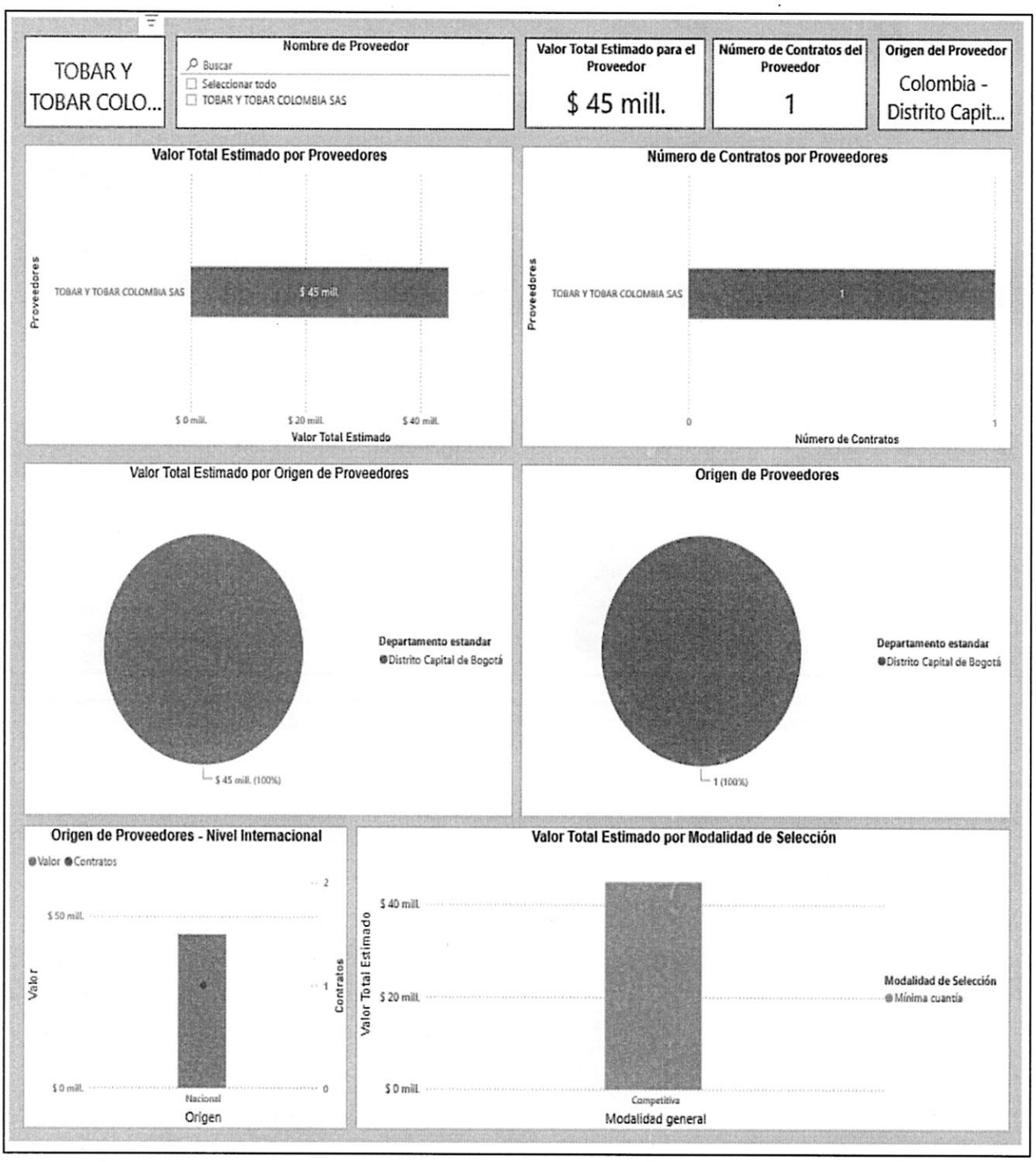
Durante las últimas tres vigencias, la Policía Metropolitana de Bogotá ha adelantado procesos contractuales para la adquisición de banderas en diferentes modalidades, así.

VIGENCIA	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DEL BIEN	AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	VALOR	FORMA DE PAGO	No. OFERENTES	PLAZO EJECUCION	PRORROGAS	VIGENCIAS FUTURAS
2020	Mínima cuantía	Adquisición de banderas para la Policía Metropolitana de Bogotá.	218	ET-PN–136 A3	43.925.280,00	UN PAGO TOTAL	SIETE	4 MESES	NO	NO
2021	Subasta Inversa	Adquisición de banderas para la Policía Metropolitana de Bogotá.	281	ET-PN–136 A3	132.489.840,00	UN PAGO TOTAL	CUATRO	3 MESES	DOS	NO
2022	Mínima cuantía	Adquisición de banderas para la Policía Metropolitana de Bogotá.	199	ET-PN–136 A3	$75.840.000,00	UN PAGO TOTAL	CUATRO	3 MESES	NO	NO

Como se puede observar, la modalidad de contratación ha variado en la última vigencia, teniendo en cuenta el incremento del presupuesto oficial asignado, de igual forma se determina que el plazo de ejecución debe ser mínimo de cuatro meses, esto con el fin de que el futuro contratista tenga el suficiente tiempo para cumplir con las especificaciones técnicas a través del Grupo de Control de la Dirección Administrativa y Financiera. En las vigencias en mención, las condiciones de entrega, de pago, las condiciones técnicas y la forma de verificación de dichas condiciones son similares a las del presente estudio previo, por lo cual se pueden mantener en los términos establecidos.

Teniendo en cuenta que las banderas relacionadas en el presente estudio previo cuentan con especificación técnica de Policía Nacional (ET-PN–136 A3), solamente la Policía Nacional adquiere este tipo de bienes en las mismas condiciones y con la verificación por parte del Grupo de Control de Calidad de la DIRAF, por lo tanto, la demanda solamente abarca las diferentes unidades de la Policía Nacional.





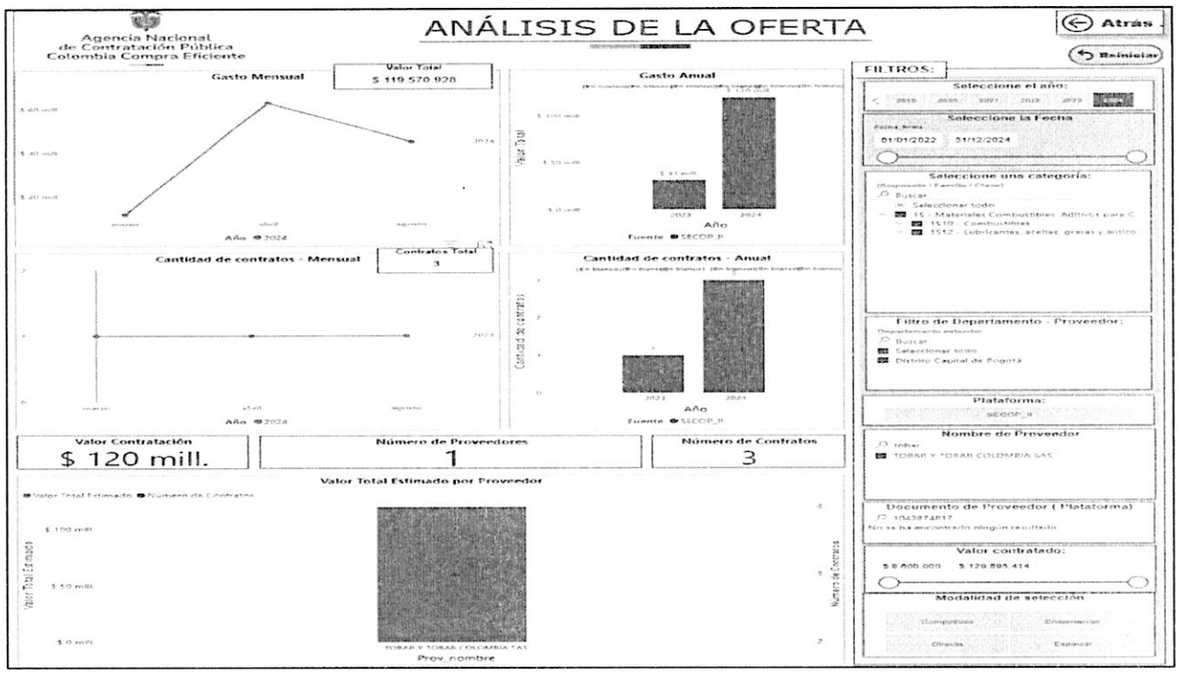
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

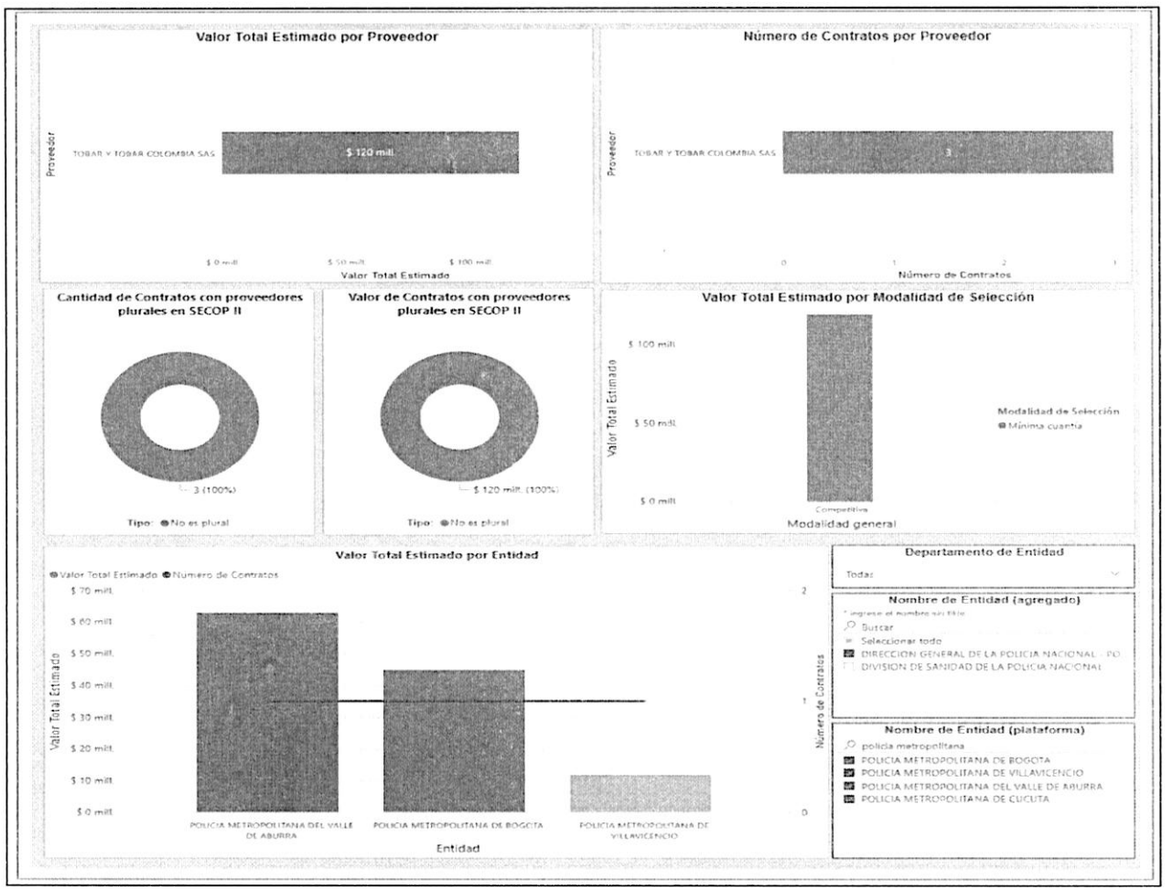
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

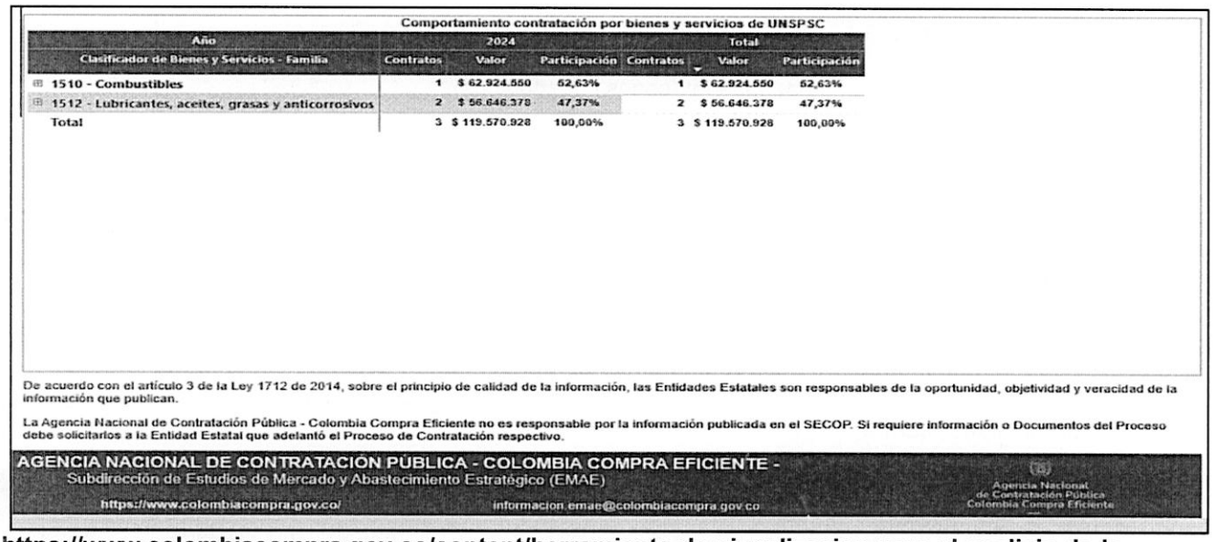
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que para la verificación de las condiciones técnicas de las banderas se debe dar aplicación a la Guía Técnica Ministerio de Defensa "GTMD-0004-A3", los proveedores de estos bienes deben ser fabricantes, toda vez que se debe realizar muestreo de las materias primas, así como del proceso de fabricación. De acuerdo con la verificación de las personas naturales y jurídicas que se han presentado a los diferentes procesos contractuales y han sido adjudicatarios de dichos procesos, se puede establecer que existe un mercado variado en capacidad de ofrecer los bienes.
La disponibilidad de materias primas para la elaboración de las banderas, se encuentran en el mercado nacional, por lo cual con el plazo de ejecución propuesto para el presente proceso, es suficiente para ejecutar de forma oportuna el futuro contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	1	$ 62.924.550	52,63%	1	$ 62.924.550	52,63%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	2	$ 56.646.378	47,37%	2	$ 56.646.378	47,37%
Total	3	$ 119.570.928	100,00%	3	$ 119.570.928	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso PN MEBOG INFO 012 2025, se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los servicios objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

IDEACRILICOS NIT: 900.471.975-0 Dirección: Carrera 31c No. 1C-59, Bogotá D.C. Celular: Pbx 1 (4748440). Email: ideacrilicos@gmail.com	**MARKETGROUP S.A.S** NIT. 900.007.203-5 Dirección: Calle 72A N° 20B – 43 OF 101 Bogotá Teléfono: 1 (7534331) - 3223485762 Email:info@marketgroupsas.com-comercial@marketgroupsas.com
JAIRO FORERO BARBOSA NIT. 17.161.559-0 Dirección: Carrera 30 No. 38-15, Villavicencio - Meta Teléfono: (1) 6622373, Email: almacentextilandia@gmail.com	**BANDERAS DE LUJO S.A.S** NIT: 900711197-8 **DIRECCIÓN:** Manzana 4ª casa 20 Pereira **TELÉFONO:** (3113014340, 3113014347 **E-MAIL:**gerencia@banderasdelujo.com, banderasdelujo@hotmail.com

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta que los bienes a contratar han sido adquiridos en vigencias anteriores, la estructura de costo se ajusta al análisis de precios, especialmente a los precios históricos, del mercado y de referencia toda vez que los contratistas han ejecutado el objeto contractual sin rompimiento del equilibrio contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Policía Metropolitana de Bogotá no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente. Puesto que permite a la entidad mantener precios a pesar de la fluctuación o variación del dólar.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la adquisición de estos elementos la Policía Metropolitana de Bogotá no solo rinde un homenaje a los símbolos patrios si no que da cumplimento al título II de la Resolución No. 03515 de 2009, "*Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial*", establece los símbolos patrios y de la Policía Nacional, de igual manera establece como y cuando deben utilizarse (*acompañando a la bandera nacional se usarán en su orden de precedencia la bandera de la Policía y la bandera del departamento, municipio, dirección o escuela según corresponda*). Para lo cual se hace necesario la adquisición de esos elementos respetado el principio de economía que rige la contratación estatal

COSTOS INDIRECTOS: el oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de ofertas, los gastos de certificaciones, costo de intermediación entre otros, en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta que se derive del presente estudio previo.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

- Se consultó en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co en donde se tomó como referencia los siguientes contratos, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	ELEMENTO	VALOR (2023)	VALOR PROYECCIÓN 2024	VALOR PROYECCIÓN 2025
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS – DIANA KATHERINE BASTIDAS POSOS	13-2-10023-23 30/08/2023	PN DEAMA MIC 043 2023	BANDEJAS PROTOCOLO	$200.000	$ 218.560,00	$ 235.476,54
			BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS	$120.000	$ 131.136,00	$ 141.285,93
			PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103	No se adquirió		
			JUEGO BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.	$780.000	$ 852.384,00	$ 918.358,52

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	ELEMENTO	VALOR PROYECCIÓN 2024	VALOR PROYECCIÓN 2025
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICIA GUAVIARE.	29-2-10015-24 31/05/2024	PN DEGUV MIC 017 2024	BANDEJAS PROTOCOLO	$ 140.000,00	$150.836,00
			BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS	$ 60.000,00	$ 64.644,00
			PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103	$ 190.000,00	$ 204.706,00
			JUEGO BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.	$ 480.000,00	$ 517.152,00

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	ELEMENTO	VALOR PROYECCIÓN 2024	VALOR PROYECCIÓN 2025
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"	49-2-10030-24	PN ESCAR MIC 036-2024	BANDEJAS PROTOCOLO	No se adquirió	
			BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS	$61.880,00	$ 66.669,51
			PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103	No se adquirió	
			JUEGO BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.	$672.350,00	$ 724.389,89

Teniendo en cuenta los valores establecidos en los contratos de antes relacionados, se procede a establecer un valor promedio para cada ítem con el fin de tener en cuenta los mismo en el estudio de mercado del presente proceso contractual.

ELEMENTO	13-2-10023-23	29-2-10015-24	49-2-10030-24	PROMEDIO
	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
BANDEJAS PROTOCOLO	$ 235.476,54	$150.836,00	No se adquirió	$193.156,27
BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS	$ 141.285,93	$ 64.644,00	$ 66.669,51	$90.866,48
PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103	No se adquirió	$ 204.706,00	No se adquirió	$204.706,00
JUEGO BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.	$ 918.358,52	$ 517.152,00	$ 724.389,89	$719.966,80

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Durante las últimas tres vigencias, la Policía Metropolitana de Bogotá no ha adelantado procesos contractuales para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio previo a excepción de las banderas las cuales relaciono a continuación con el fin de obtener los precios históricos. banderas en diferentes modalidades

VIGENCIA 2022 CONTRATO 10-2-30009-22

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	ELEMENTO	VALOR (2022)	VALOR (2023) PTOYECTADO	VALOR PROYECCIÓN 2024	VALOR PROYECCIÓN 2025
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ-MARKETGROUP S.A.S	10-2-30009-22	PN MEBOG MIC 012 2022	BANDEJAS PROTOCOLO	No se adquirió			
			BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS	No se adquirió			
			PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103	No se adquirió			
			JUEGO BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.	$ 960.000,00	$1.085.952,00	$1.186.728,35	$1.278.581,12

VIGENCIA 2023 CONTRATO 10-2-30007-23

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	ELEMENTO	VALOR 2023	VALOR PROYECCIÓN 2024	VALOR PROYECCIÓN 2025
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ-MARKETGROUP S.A.S	10-2-30007-23	PN MEBOG MIC 003 2023	BANDEJAS PROTOCOLO	No se adquirió		
			BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS	No se adquirió		
			PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103	No se adquirió		
			JUEGO BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.	$1.952.000,00	$2.133.145,60	$ 2.298.251,07

VIGENCIA 2024 CONTRATO 10-2-10010-24

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	ELEMENTO	VALOR 2024	VALOR PROYECCIÓN 2025
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ- MARKETGROUP S.A.S	10-2-10010-24	PN MEBOG MIC 015 2024	BANDEJAS PROTOCOLO		No se adquirió
			BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS		No se adquirió
			PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103		No se adquirió
			JUEGO BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.	$ 1.420.000,00	$ 1.529.908,00

Como se puede evidenciar en los cuadros anteriores la policía metropolitana em las últimas tres vigencias ha adquirido uno de los tres objetos o ítem del presente proceso para lo cual y con el fin de obtener un precio de referencia histórico se tomará el promedio del único ítem contratado por la entidad así:

ELEMENTO	10-2-30009-22	10-2-30007-23	10-2-10010-24	MENOR VALOR
	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
JUEGO BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.	$1.278.581,12	$ 2.298.251,07	$ 1.529.908,00	$1.278.581,12

Para establecer el precio histórico a tomar, se determinó el valor del contrato realizado por la unidad en años anteriores incrementando el IPC correspondiente a cada año.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.coupahost.com/user/home) pero no se encontraron los elementos objeto del presente estudio, de igual forma se verifica en la página https://banderasdelujo.com/,donde ofrecen elementos similares, los cuales no serán tenidos en cuenta por cuanto no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 MARKET GROPUP	COTIZACIÓN No. 2 SOLUCIONES INTEGRALES UP	COTIZACIÓN No. 3 SANDY NARVAEZ	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	BANDEJAS PROTOCOLO	$220.000	$350.000,00	$113.228,00	$227.742,67
2	BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS	$150.000	$280.000,00	$95.200,00	$175.066,67
3	PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103.	$250.000	$200,000,00	$226.100,00	$225.366,67
4	JUEGO BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.	$1.000.000	$850.000,00	$928.200,00	$926.066,67

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	BANDEJAS PROTOCOLO	$193.156,27	No aplica	No se adquirió	$ 227.742,67	$ 210.449,47
2	BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS	$90.866,48	No aplica	No se adquirió	$ 175.066,67	$ 132.966,58
3	PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103.	$204.706,00	No aplica	No se adquirió	$ 225.366,67	$ 215.036,34
4	JUEGO BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.	$719.966,80	No aplica	$1.278.581,12	$ 926.066,67	$974.871,53

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IMPUESTOSSEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-002-007	10	BANDEJAS PROTOCOLO	3	$210.449,47	$631.348,41
2	02-01-01-002-007	10	BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS	3	$132.966,58	$398.899,74
3	02-01-01-002-007	10	PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103.	3	$215.036,34	$645.109,02
4	02-01-01-002-007	10	JUEGO DE BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN- 136 A3	6	$974.871,53	$5.849.229,18
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$7.524.586,35**

Subintendente **BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA**
Responsable de Activos Fijos (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERIN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Almacenista Intendencia MEBOG, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultado el inventario de bienes del almacén de intendencia de la unidad, no existen los elementos para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes que en la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERIN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		N/A	BANDEJAS PROTOCOLO	15	0	3	80%
2		N/A	BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS	15	0	3	80%
3		N/A	PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103.	15	0	3	80%
4		N/A	JUEGO DE BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN- 136 A3.	50	0	6	88%

IJ. ANDRES ARMANDO TOVAR SARAY
Almacenista Intendencia MEBOG

Anexo No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presentan a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicado el criterio de cumple o no cumple.

ÍTEM	DESCRIPCION TECNICA	DESCRIPCIÓN FOTOGRAFICA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**BANDEJAS PROTOCOLO:** entamboradas en madera con unas medidas de 50 cm de largo por 35 cm de ancho, parte inferior con sistemas de agarre doble tipo manija en acero inoxidable, pintura tinilla lacada en 18 poliuretano, acolche con espuma de alta densidad forrada en velveteen color institucional verde (Policía Nacional), con sistema de temple permanente al igual que el fleco metalizado en oro de 7 cm que lleva alrededor con refuerzo de costura.				
2	**BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS**: bordados programados por el lado derecho el grado, confeccionados de material Satín fino brillante de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos M2, de 60 cm ancho x 40 cm largo, con cordón de amarre y terminación en cuquillo o flecos de hilo color dorado de ocho (10) cm de longitud,(incluido porta banderín). dos (2) de Capitán, dos (2) de Mayor.				
3	**PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103.** POLICIA NACIONAL \| **ET-PN-103** \| PORTA BANDERA Marzo 2003 **1. OBJETO** Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse el porta bandera utilizado por el personal de la Policía Nacional. **2. DESCRIPCION** El porta bandera esta conformado por dos correas en forma ovalada y una figura cilíndrica con una base inferior confeccionado en cuero medio vaquetón y forrados en gamuza. Tanto la correa de mayor como la de menor longitud en uno de sus extremos una lleva cinco (5) ojetes y la otra una hebilla la cual es unida a la correa mediante costura y dos remaches, en los extremos opuestos ambas se unen a la figura cilíndrica por medio de cuatro remaches cada una. **2.1 COLOR** Verde oscuro. **2.2 MATERIALES** **2.2.1 Cuero.** Medio vaquetón, curtido al vegetal recurtido al cromo (tanicromo), el espesor debe ser de 2.0 mm a 2.5 mm, cuando se realice el ensayo descrito en el numeral 5.1. **2.2.2 Remaches tubulares**. Deben ser de aluminio con acabado dorado. Deben estar libres de grietas, rebabas, aristas vivas y presentar un aspecto de lisura. **2.2.3 HILOS** Los hilos utilizados deben ser nylon 100%. **2.2.4 FORRO** En gamuza. **2.3 DIMENSIONES** La tabla 1. Relaciona las dimensiones del porta bandera **Tabla 1. Dimensiones de la porta bandera**				

CARACTERISTICAS	VALOR
Correa 1 (mayor longitud) Largo total Ancho central Ancho inferior	 1120 mm ± 10 mm 80 mm ± 5 mm 45 mm ± 5 mm
Correa 2 (menor longitud) Largo total (incluido doblez) Ancho central	 470 mm ± 10 mm 80 mm ± 5 mm
Hebilla Largo Ancho	 53 mm ± 2 mm 60 mm ± 2 mm
Figura cilíndrica Largo Diámetro superior Diámetro inferior	 150 ± 5 mm 60 mm ± 3 mm 45 mm ± 5 mm

2.4 ACABADO

Debe cuero debe ser de espesor uniforme, flexible y no tener empalmes. El porta bandera debe ir forrado en su totalidad con gamuza.

El forro debe pegado y cosido a la correa

Todas las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agriete.

El porta bandera no debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes, huecos, búrbujas, falta de simetría en todo el conjunto, puntadas defectuosas, etc.

Los elementos metálicos no deben presentar evidencia de corrosión a simple vista cuando se sometan al ensayo descrito en el numeral 5.5.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

Empaque individual en bolsas de polietileno de mínimo espesor 0.01 mm (calibre comercial 1) y en cajas de cartón debidamente selladas e identificadas. En cada caja de cartón se deben empacar entre 50 - 100 unidades.

3.2 ROTULADO

Los porta bandera debe llevar una marquilla en la parte posterior, en la que se indique.

- Nombre del fabricante o marca.
- Año del contrato.

El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la Institución lo exija debiéndose especificar en el respectivo contrato.

4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción de los elementos se procederá de la siguiente manera:

4.1 MUESTREO PARA CONDICIONES GENERALES

De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen con las condiciones, de empaque y rotulado definidos en la presente especificación. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6.5%, de acuerdo con la NTC-ISO 2859-1.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 150	3	0	2
151 – 280	5	1	3
281 – 500	8	1	4
501 – 1200	13	2	5
1201 – 3200	20	3	6
3201 – 10000	32	5	8
10001 – 35000	50	7	10
35001 ó más	80	10	13

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.1 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.1; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.1, con la condición que para la próxima entrega se

	aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones. **4.2 Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.** **4.2.1 Muestreo**. Para verificar los requisitos establecidos en la presente especificación, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 3. Este plan de muestreo corresponde a un muestro simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1. **Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos** Tamaño del lote (unidades) \| Tamaño de la muestra (unidades) \| Número de aceptación \| Número de rechazo 51 – 500 \| 3 \| 0 \| 2 501 – 3200 \| 5 \| 1 \| 3 3201 – 35000 \| 8 \| 1 \| 4 35001 ó más \| 13 \| 2 \| 5 Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador. **4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos**. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones. **5. ENSAYOS** **5.1 DETERMINACION DEL CALIBRE DE LOS CUEROS** Se efectúa de acuerdo con la NTC 1077. **5.2 RESISTENCIA A LA CORROSION** Se efectúa de acuerdo con la NTC 2021. **5.3 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ROTURA DE LAS COSTURAS** Las costuras empleadas en la fabricación de la porta tahalí deben someterse al ensayo de resistencia establecido en la NTC 2038. **5.4 ENSAYOS PARA HILOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE PORTABANDERA** **5.4.1 Determinación de la carga de rotura.** Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 386. **5.4.2 Determinación del título**. Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 842.				
4	**BANDERA PARA INTERIORES SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.** **1. OBJETIVO** Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse las BANDERAS que adquiere la Policía Nacional. **2. REQUISITOS** **2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS** **2.1.1 Material principal.** Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable **2.1.2 Hilos para bordado.** Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. **2.1.3 Hilos confección.** Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **2.1.4 Asta.** En madera barnizada en color negro o caoba **2.1.5 Moharra metálica (Lanza).** En bronce color dorado con acabado		6		

brillante.

2.1.6 **Base.** En madera barnizada color negro o caoba

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.

Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.

Asta. En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico.

Moharra o lanza. En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla al asta de forma perfecta.

Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

Base. En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta.

Nota 1. En el caso de requerirse otro diseño de la base, se deberá coordinar previamente con la unidad contratante con el fin de establecer sus características técnicas y dimensiones.

Dimensiones. Las dimensiones básicas de la bandera para interior se encuentran especificadas en la Tabla 1.

2.2.1.1 Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional). Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 mm ± 10 mm de ancho y 400 mm ± 10 mm de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: POLICÍA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la figura 1.

2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional. Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la figura 2.

2.2.1.3 Otras Banderas (para Escuelas de Policía, Distrito Capital, Departamentos, AMERIPOL, etc). Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandero, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180

Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

2.2.2 ACABADO

La tela debe ser uniforme en el color y acabado.

La bandera no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos.

Las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.

El bordado debe ser uniforme, compacto y debe estar bien definido. Tanto el asta como la base deben ser uniformes en el color.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

La bandera se debe empacar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento, evitando generar quiebres al escudo.

El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno transparente individual y en cajas de cartón.

3.2 ROTULADO

Cada bandera llevará una marquilla tejida o estampada resistente al lavado, ubicada en el revés de la misma, que contenga la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista
- Año de fabricación y/o número del contrato.

Se deberá coordinar con la unidad contratante o Almacén de Intendencia correspondiente si es requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros.

4 RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 5, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales (diseño, confección, acabados, dimensiones) y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y

requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, (Primera actualización).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

La evaluación de los requisitos específicos debe hacerse en materia prima, para tal caso el plan de muestreo debe realizarse de acuerdo con lo indicado en la GTMD-0004- Actualización Vigente.

Nota. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION

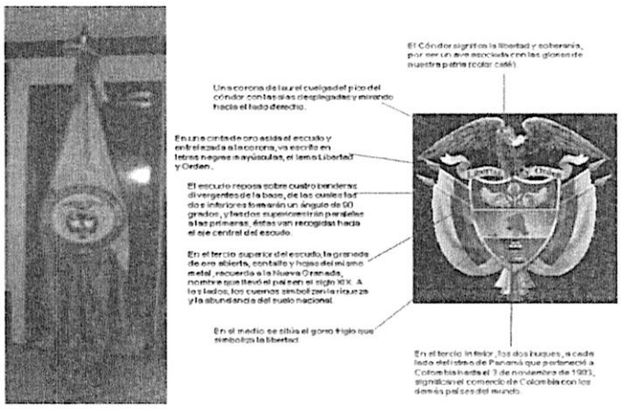
Se realiza mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones se efectúa utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas. Para la medición de la prenda ésta debe colocarse sobre una superficie plana y dejarla relajada entre dos y tres horas.

5.2 COMPOSICION DE LA TELA

Se efectúa dé acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

ANEXO



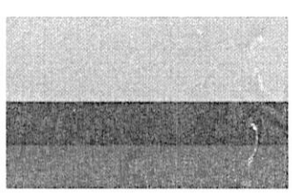


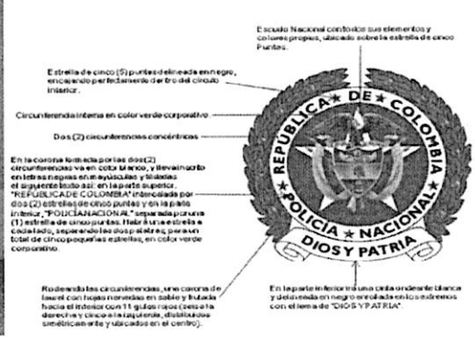
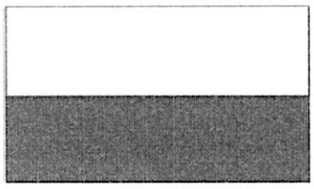
Figura 1. Características de la Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional)

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma. El oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes requisitos habilitantes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con objeto igual o similar al del presente estudio previo, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste que los elementos se adquirieron en estos negocios jurídicos, cumplieron con la especificación técnica ET-PN-103, ET- PN – 136 A3 (2012-04-15) y que fueron aptos para el ingreso y recepción de la entidad que realizó la adquisición. Como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (*Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021*), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste que los elementos se adquirieron en estos negocios jurídicos, cumplieron con la especificación técnica ET-PN-103, ET- PN – 136 A3 (2012-04-15) y fueron aptos para el ingreso y recepción de la entidad que realizó la adquisición, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración. La Policía Metropolitana de Bogotá no tendrá en cuenta certificaciones de contratos en los cuales se haya adelantado algún incumplimiento por parte del contratista o que se encuentren en ejecución o que no demuestre ingreso apto a control de calidad en su evaluación de conformidad. **Nota 1**: como regla general el certificado deberá contener: • Nombre o razón social del contratista. • Nombre del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana de Bogotá hará la conversión). • Nombre de quien la expide. • Contactos para verificación de la información. • Expedido y firmado por el contratante o representante legal. • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 2**: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
2	**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes requisitos habilitantes: El futuro contratista deberá garantizar que en caso de detectarse mala calidad en los elementos entregados, se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 2 días hábiles Si los elementos restituidos presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción los elementos adquiridos. El futuro contratista deberá garantizar que en los productos se utilizaran elementos fabricados con materia prima nueva, no remanufacturado, ni reciclado y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. El oferente deberá manifestar que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Soacha no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos. El futuro contratista deberá garantizar que los elementos son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que aplique), que cumplen con las características mínimas solicitadas de acuerdo a los ítems, dicha documentación deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.		

	BANDERAS **ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)**    Figura 2. Características Bandera de la Policía Nacional Nacional				

Subintendente **BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA**
Responsable de Activos Fijos (E)

	El futuro contratista deberá garantizar que los bienes entregados tendrán como mínimo una garantía de 12 meses contados a partir de la entrega de cada elemento. El futuro contratista deberá garantizar que los precios unitarios deben incluir el costo de los elementos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente por medio de su representante legal, deberá presentar documento firmado acreditando el cumplimiento de cada uno de los requisitos de garantía técnica.		
3	CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, certificará que cuenta con las instalaciones propias o en arriendo para la ejecución del contrato, talento humano, materiales, equipos, maquinaria, herramientas, mano de obra y medios logísticos necesarios dispuestos a la fabricación de los bienes objeto del presente estudio previo, con los que pudiera cumplir con el objeto del contrato, además que se compromete a entregar los elementos en el lugar de entrega sin costos adicionales para la Policía Metropolitana de Bogotá, así mismo, deberá asumir los costos de flete y descarga de la mercancía (si aplica). **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar formulario capacidad operativa del proponente acreditando su cumplimiento, entregando registros fotográficos donde se aprecie la capacidad operativa exigida.		
4	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los elementos objeto de la aceptación de oferta que se derive el presente estudio previo, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a realizar nuevamente los elementos que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro un lapso máximo de quince (15) días hábiles a partir del requerimiento por parte del supervisor designado por el ordenador del gasto. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente por medio de su representante legal, deberá presentar documento firmado acreditando el cumplimiento del requisito, adicional a la entrega con su propuesta de las fichas técnicas de los elementos ofertados, donde se evidencie planos con sus dimensiones, partes, componentes y materiales a utilizar para su fabricación.		
5	CERTIFICADO DE ELABORACIÓN OFERTA ECONÓMICA El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.		
6	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea relevada información marcada como confidencial. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán diligenciar y presentar el formulario que se encuentra en el presente estudio previo acreditando el cumplimiento de este requisito.		
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán diligenciar y presentar el formulario que se encuentra en el presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
8	NORMAS AMBIENTALES: 1.Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado , corresponde a los numerales descritos en la adquisición de bienes logísticos; Los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional , a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos de la institución. Así mismo todos los procesos deben velar el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente atreves de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".*		

ITEM	REQUISITO LEGAL
1	El oferente o futuro contratista deberá garantizar durante la fabricación de los elementos a contratar, no se utilizaron materiales peligrosos que pudieran afectar la salud de las personas o contaminar el medio ambiente. Debe certificar que el proceso de fabricación se cumplió con la normatividad legal vigente en cuanto al manejo de desechos que pudieron generarse.

	2	El oferente o futuro contratista deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental. Fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la producción, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias	
	3	El oferente o futuro contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la producción, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.	
	Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; anexo 3 obligaciones del contratista así: **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente por medio de su representante legal, deberá presentar documento firmado acreditando el cumplimiento de cada uno de los requisitos de garantía técnica.		
9	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado. En el caso de las personas jurídicas deben dar cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente: 1. Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III. 2. Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III. 3. Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. **Nota 1:** la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el comité evaluador y el supervisor del contrato. **Nota 2:** el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST a corte diciembre de 2024, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 90%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución No. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (*consorcio o uniones temporales*), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural. **Nota 3:** el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III). **Nota 4:** el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). **Nota 5:** el futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.		

Subintendente **BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA**
Responsable de Activos Fijos (E)

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA; BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

A continuación, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del proceso de contratación.

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificar el estudio de conveniencia y oportunidad para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Bajo	No	Estructurador del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO)	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación publica para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	Una vez
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución de la aceptación oferta	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación oferta	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación de la aceptación de la oferta las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	Supervisión de la aceptación de la oferta	Adjudicación de la aceptación de la oferta	Terminación de la aceptación de la oferta	Mediante informes de supervisión – informe de incumplimiento	Una vez, cuando ocurra
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los bienes dentro del plazo de ejecución establecido	Afectación al bienestar de los uniformados.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución de la aceptación de oferta	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio de la aceptación de oferta	Fin de la aceptación de oferta	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas	Mala calidad de os bienes lo que afecta al bienestar de los uniformados y sus hijos	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	4	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Inicio de la aceptación de oferta	Fin de la aceptación de oferta	Informe de supervisión	Mensual

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la aceptación de la oferta	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando la necesidad de la entidad contratante	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y seguimiento en la ejecución de la aceptación de la oferta.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución de la aceptación de oferta.	Termino de la aceptación de oferta	Informe de supervisión	Mensual
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Aumento de precios de las tarifas del mercado derivados de la fluctuación de la tasa de cambio	Rompimiento del equilibrio financiero	2	3	5	medio	contratista	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le representen	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Desde la elaboración de los estudios previos	Terminación de la aceptación de oferta	Informes de supervisión	Cuando ocurra el hecho

Subintendente **BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA**
Responsable de Activos Fijos (E)

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT □ C.C □ C.E □): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C □ C.E. □) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GS-2025-056877-REMSA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2072699610

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA
GRUPO SOPORTE Y APOYO REMSA

REMSA-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2025

Señor mayor
JEFFER ALEXANDER PALACIOS ROJAS
Jefe Planeación
Región Metropolitana de Policía La Sabana
Calle 17 No 65B-95/99 Edificio Soluzona
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información normatividad ambiental

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar a quien corresponda sea emitida la información correspondiente a la normatividad vigente sobre " El Sistema de Gestión Ambiental" aplicable y que se deba tener en cuenta para ser incluido al momento de la estructuración de los estudios previos del proceso contractual correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA"**, por valor total de $ 8.139.000, 00,

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Brian Sneyder Gomez Zabala
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Fuerza Disponible
Cedula: 1023939317
Dependencia: Grupo Fuerza Disponible Remsa
Unidad: Region Metropolitana De Policia La Sabana
Correo: brian.gomez1695@correo.policia.gov.co
21/08/2025 2:02:17 p. m.

Anexo: no

Carrera 2b Bis #25b1 Funza barrio Zuame
Teléfono: 3123481900
remsa.gusap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

20726996 0

CEA.3.0-07
16-ECD-003
20727011555

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA
PLANEACION REGIONAL REMSA

COMAN-PLANE - 20.1

Bogotá D.C. 21 de agosto de 2025

Señor subintendente
BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA
Responsable Subcomponente de Intendencia y Activos Fijos REMSA
Región Metropolitana de Policía La Sabana
Calle 17 # 65B-99 Edificio Soluzona
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-056877-REMSA

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta al requerimiento solicitado, en el cual se solicita la normatividad legal vigente y aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los estudios previos del proceso contractual "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"

En Colombia, la elaboración y entrega de elementos textiles, especialmente en el marco de la contratación estatal, para los bienes y/o servicios que impacten el medio ambiente, el futuro contratista debe cumplir con ciertas normativas relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y la protección ambiental.

El futuro contratista debe cumplir para la elaboración y entrega de elementos textiles:

1. **Cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)**
 Implementar y cumplir con un SGA conforme a la **Norma ISO 14001** y a lo establecido por el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**. Esto implica:
 - Identificación, control y minimización de impactos ambientales en la cadena de producción.
 - Uso eficiente de recursos naturales (agua, energía, materias primas).
 - Gestión adecuada de residuos sólidos y líquidos generados en el proceso.
 - Prevención de contaminación y manejo de sustancias químicas o tintes que puedan ser tóxicos.

2. **Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente relacionada con la industria textil:**
 - **Ley 99 de 1993**: Establece la política ambiental nacional y la obligación de proteger el medio ambiente. El contratista debe respetar las normas contenidas en esta ley.
 - **Decreto 1076 de 2015** (único reglamentario del sector ambiente): **Regula la gestión ambiental en actividades productivas, incluyendo la** industria textil.
 - **Resolución 631 de 2015 (y sus modificaciones)**: Reglamenta la gestión integral de residuos sólidos, aplicable a los desechos generados por la producción textil.
 - **Resolución 909 de 2018**: Define requisitos para el manejo y disposición final de residuos peligrosos, que pueden incluir ciertos tintes o productos químicos usados en textiles.

3. **Certificaciones y registros ambientales**
 - El contratista debe contar con los permisos ambientales vigentes emitidos por la autoridad competente (CAR o ANLA).
 - En caso de producción industrial, se debe contar con licencia ambiental o permiso ambiental sectorial según corresponda.
4. **Responsabilidad social y ambiental**
 - El contratista debe promover prácticas sostenibles y el bienestar de las comunidades impactadas.
 - Debe presentar informes de gestión ambiental y auditorías que demuestren el cumplimiento.

Modelo de cláusula ambiental para contrato de suministro de elementos textiles

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

1. **Obligación de cumplimiento normativo ambiental:**
 El contratista se obliga a cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente en Colombia, incluyendo, pero no limitado a la **Ley 99 de 1993**, el **Decreto 1076 de 2015**, las **Resoluciones 631 de 2015 y 909 de 2018**, así como cualquier otra disposición que regule la gestión ambiental en la fabricación, manejo, transporte y entrega de elementos textiles.
2. **Implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA):**
 El contratista se compromete a contar con un Sistema de Gestión Ambiental certificado o en proceso de certificación bajo la **Norma ISO 14001**, o con un sistema que garantice la identificación, control, prevención y mitigación de los impactos ambientales generados durante la producción y entrega de los bienes objeto del contrato.
3. **Manejo adecuado de residuos y sustancias químicas:**
 El contratista deberá gestionar adecuadamente los residuos sólidos, líquidos y peligrosos generados durante la fabricación de los elementos textiles, garantizando la correcta disposición y tratamiento conforme a la normatividad vigente, evitando la contaminación ambiental y daños a la salud pública.
4. **Uso eficiente de recursos naturales:**
 El contratista deberá implementar medidas para el uso racional y eficiente de recursos naturales (agua, energía, materias primas) en sus procesos productivos, procurando minimizar el impacto ambiental.
5. **Permisos y autorizaciones ambientales:**
 El contratista debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones ambientales vigentes emitidos por la autoridad competente (CAR, ANLA u otra), relacionadas con la actividad objeto del contrato, y deberá ponerlos a disposición del contratante cuando este lo requiera.
6. **Informe y auditorías ambientales:**
 El contratista se compromete a entregar informes periódicos sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales y a permitir la realización de auditorías ambientales por parte del contratante o por terceros designados, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales.
7. **Responsabilidad y sanciones:**
 El incumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en esta cláusula dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales previstas, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que haya lugar por daños al medio ambiente o terceros.

Resumen de la normatividad:

Norma / Decreto	Contenido relevante
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia

2072701195

Ley 99 de 1993	Política ambiental nacional y regulación general para la protección ambiental en Colombia.
Decreto 1076 de 2015	Único reglamentario sector ambiente, define reglas para gestión ambiental en actividades productivas.
Resolución 631 de 2015	Gestión integral de residuos sólidos, aplicable a residuos textiles.
Resolución 909 de 2018	Manejo y disposición de residuos peligrosos.
Norma ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental para minimizar impactos ambientales.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeffer Alexander Palacios Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 1049610426
Título: Administrador Policial
Dependencia: Planeacion Regional Remsa
Unidad: Region Metropolitana De Policia La Sabana
Correo: jeffer.palacios@correo.policia.gov.co
21/08/2025 3:40:35 p. m.

Anexo: no

Calle 17 No 65B-95/99 Edificio Soluzona
Teléfono: 3112313082
remsa.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

20727011[illegible]

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2072702902

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA
GRUPO SOPORTE Y APOYO REMSA

REMSA-GUSAP- 20.1

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2025

Señor mayor
ALEXANDER GARNICA SILVA
Jefe Área Financiera Metropolitana de Bogotá
Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Caracas 6-05
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información de impuestos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar a quien corresponda sea suministrada a esta unidad la información correspondiente a los impuestos, obligaciones y/o deducciones que serán tenidas en cuenta para el proceso contractual que se relaciona mas adelante, con el fin de ser utilizado como insumo para la estructuración de estudios previos del mismo así:

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA", por valor total de $ 8.139.000,00,.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Brian Sneyder Gomez Zabala
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Fuerza Disponible
Cédula: 1023939317
Dependencia: Grupo Fuerza Disponible Remsa
Unidad: Region Metropolitana De Policia La Sabana
Correo: brian.gomez1695@correo.policia.gov.co
21/08/2025 2:10:01 p. m.

Anexo: no

Carrera 2b Bis #25b1 Funza barrio Zuame
Teléfono: 3123375242
remsa.gufud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2072702902

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2072706922

AREAD-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

Señor teniente coronel
RAUL ANDRES TORRES RANGEL
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
Calle 17 No 65B-95/99 Edificio Soluzona
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Electrónica GS-2025-056878-REMSA

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita "(…) informar que impuestos y gravámenes aplican para el proceso de contratación que se relaciona a continuación **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"**

De manera respetuosa me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que nuestra orientación no es ley, o jurisprudencia para efectos legales.

Art. 420 del Estatuto Tributario establece que la venta de bienes corporales (Elementos Ceremoniales) está gravada con IVA, salvo que se encuentren en la lista de excluidos o exentos y este tipo de bienes NO se encuentra en la lista del Art. 477 bienes de uso para la policía y fuerzas militares.

Deben facturar IVA del 19%

Por tratarse de una actividad comercial compraventa o distribución de bienes y mercancías, tanto al por mayor como al por menor está sujeta a las siguientes retenciones:

Retención a título de RENTA y complementario

Retención a título de Impuesto sobre las Ventas RTIVA

Retención en la fuente a título de industria y comercio – ICA

2072706922

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 420, 424 y 477 del E.T. la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Garnica Silva
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 73581411
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: alexander.garnica1003@correo.policia.gov.co
22/08/2025 11:35:23 a. m.

Anexo: no

Avenida la esmeralda No. 22-68
Teléfono: 0312809915
mebog.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

20727069-22

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2072714814

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA
GRUPO SOPORTE Y APOYO REMSA

REMSA-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C. 21 de agosto de 2025

Señor subintendente
GERALDINE STEFANI MEJIA BONILLA
Responsable Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo
Región Metropolitana de Policía La sabana
Calle 17 No 65B-95/99 Edificio Soluzona
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud información normatividad SG-SST

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi subintendente, sea emitida la información correspondiente de la normatividad vigente sobre "El Sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo" (SG-SST), que se deba tener en cuenta para incluir, al momento de la estructuración de los estudios previos del proceso contractual correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"**,

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Brian Sneyder Gomez Zabala
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Fuerza Disponible
Cédula: 1023939317
Dependencia: Grupo Fuerza Disponible Remsa
Unidad: Region Metropolitana De Policia La Sabana
Correo: brian.gomez1695@correo.policia.gov.co
21/08/2025 2:11:10 p. m.

Anexo: no

Carrera 2b Bis #25b1 Funza barrio Zuame
Teléfono: 3123481900
remsa.gusap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2072714814

GS-2025-056880-REMSA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2072726993

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA
GRUPO SOPORTE Y APOYO REMSA

REMSA-GUSAP- 20.1

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2025

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Caracas 6-05
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización inicio de proceso

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual correspondiente a **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"**, por valor total de $ 8.139.000,00, en concordancia con la certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento PLACO, así:

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	12/02/2025	104	REMSA	10	Bandejas de Protocolo	3	$233.000,00	$699.000,00
02	12/02/2025	104	REMSA	10	Portaestandarte	3	$280.000,00	$840.000,00
03	12/02/2025	104	REMSA	10	Juego de banderas	6	$1.000.000,00	$6.000.000
04	12/02/2025	104	REMSA	10	Banderines de grados 60*40 cm	3	$200.000,00	$600.000,00
Total						15	$1.713.000,00	$8.139.000

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Brian Sneyder Gomez Zabala
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Fuerza Disponible
Cédula: 1023939317
Dependencia: Grupo Fuerza Disponible Remsa
Unidad: Region Metropolitana De Policia La Sabana
Correo: brian.gomez1695@correo.policia.gov.co
21/08/2025 2:12:14 p. m.

Anexo: no

Carrera 2b Bis #25b1 Funza barrio Zuame
Teléfono: 3123375242
remsa.gufud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2072726993

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO LOGISTICO

GS- 2025 - 2072729437 **/REMSA – GUSAP – 20.1**

Bogotá D.C. 04 de agosto de 2025

Señores proveedores
SECOP II

Asunto: Invitación a presentar cotización

La Región Metropolitana de policía La Sabana ha iniciado la estructuración del estudio previo para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERIN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"**, por tal motivo me permito enviar invitación a presentar cotización teniendo en cuenta lo siguiente:

SOLICITUD COTIZACIÓN					
Advertencia	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga las partes.				
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LOGISTICA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERIN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".**				
CODIGOS UNSPSC	41122808	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	textiles	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	BANDEJAS DE PROTOCOLO
	55121715	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	textiles	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	PORTAESTANDARTE
	55121715	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	textiles	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	JUEGO DE BANDERAS
	55121715	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	textiles	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BANDERIN DE GRADOS 60*40 CM
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del proceso de contratación es de **OCHO MILLONES CIENTO CUARENTAMIL ($8.140.000,00) incluido IVA.**				
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La cotización deberá tener una validez mínima de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.				

2072729437

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el día 03 de octubre del 2025
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**Anexo 1**
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en **UN PAGO TOTAL**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutada y finalizada la prestación del servicio con los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (30) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2-. 300XX-22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1**: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2**: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4**: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible negocio jurídico, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, transporte, entre otros.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	Dos (2) días hábiles

Atentamente,

20727294

subintendente **BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA**
Responsable Activos fijos (e) REMSA

Fecha de elaboración: 04/08/2025
Ubicación: Disco D/activos fijos2025

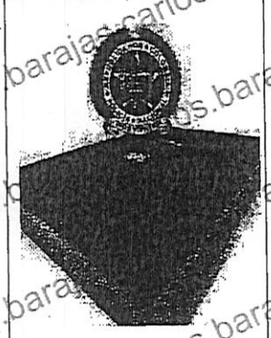
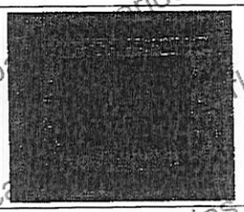
Calle 17 # 65b-99 edificio soluzona
Teléfono: 3007812545
remsa.activosfijos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

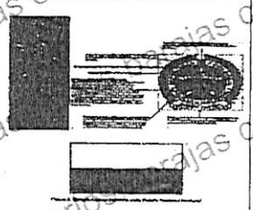
ANEXO 1.

DESCRIPCIÓN

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LOGISTICA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERIN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA".

PIEZAS	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	
UNIDAD	**BANDEJAS PROTOCOLO:** entamboradas en madera con unas medidas de 50 cm de largo por 35 cm de ancho, parte inferior con sistemas de agarre doble tipo manija en acero inoxidable, pintura tinilla lacada en 18 poliuretano, acolche con espuma de alta densidad forrada en velveteen color institucional verde (Policía Nacional), con sistema de temple permanente al igual que el fleco metalizado en oro de 7 cm que lleva alrededor con refuerzo de costura.		
UNIDAD	**BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS**: bordados programados por el lado derecho el grado, confeccionados de material Satín fino brillante de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos M2, de 60 cm ancho x 40 cm largo, con cordón de amarre y terminación en cuquillo o flecos de hilo color dorado de ocho (10) cm de longitud, (**asta y moharra para el mismo**). **Nota**: solo cotizar el valor de un banderín.		

2072729497

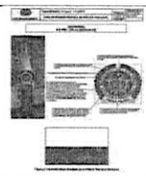
UNIDAD	**PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103, la porta bandera** está conformado por dos correas en forma ovalada y una figura cilíndrica con un base inferior confeccionado en cuero medio vaquetón y forrados en gamuza. Tanto la correa de mayor como la de menor longitud en uno de sus extremos una lleva cinco (5) ojetes y la otra una hebilla la cual es unida a la correa mediante costura y dos remaches, en los extremos opuestos ambas se unen a la figura cilíndrica por medio de cuatro remaches cada una.		
UNIDAD	Juego de Banderas (**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y REPUBLICA DE COLOMBIA**), según especificación técnica de La Policía Nacional ET-PN-136 A3 Y ELEMNTOS QUE LA CONFORMA. **NOTA:** cotizar unidad por juego.		

20727294

SOLUCIONES INTEGRALES AP - SETMA SAS

SI SOLUCIONES INTEGRALES AP SETMA SAS
NIT 901,446,190-4

CLIENTE	COTIZACION
NOMBRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (POLICIA NACIONAL	N° SET 029/25
DIRECCION POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA GRUPO LOGISTICO	FECHA 10/06/2025
PROYECTO : ELEMENTOS DE CEREMONIA	Subintendente Brian Sneyder Gomez Zabala

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNID MED	CANT	IMAGEN	VL.UNIT	VALOR TOTAL
1	BANDEJAS PROTOCOLO: entamboradas en madera con unas medidas de 50 cm de largo por 35 cm de ancho, parte inferior con sistemas de agarre doble tipo manija en acero inoxidable, pintura tinilla lacada en 18 poliuretano, acolche con espuma de alta densidad forrada en velveteen color institucional verde (Policía Nacional), con sistema de temple permanente al igual que el fleco metalizado en oro de 7 cm que lleva alrededor con refuerzo de costura.	UND	1		$ 350.000	$ 350.000
2	BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS: bordados programados por el lado derecho el grado, confeccionados de material Satín fino brillante de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos M2, de 60 cm ancho x 40 cm largo, con cordón de amarre y terminación en cuquillo o flecos de hilo color dorado de ocho (10) cm de longitud,dos (2) de Capitán, dos (2) de Mayor. Nota: solo cotizar el valor de un banderín	UND	1		$ 280.000	$ 280.000
3	PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103, la porta bandera está conformado por dos correas en forma ovalada y una figura cilíndrica con un base inferior confeccionado en cuero medio vaquetón y forrados en gamuza. Tanto la correa de mayor como la de menor longitud en uno de sus extremos una lleva cinco (5) ojetes y la otra una hebilla la cual es unida a la correa mediante costura y dos remaches, en los extremos opuestos ambas se unen a la figura cilíndrica por medio de cuatro remaches cada una.	UND	1		$ 200.000	$ 200.000
4	BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.	UND	1		$ 850.000	$ 850.000
	GRAN TOTAL					$ 1.680.000

CONDICIONES GENERALES:	
FORMA DE PAGO:	SEGÚN ACUERDO
TIEMPO DE ENTREGA:	SEGÚN ACUERDO
TIEMPO DE VALIDEZ:	8 DIAS
LUGAR DE ENTREGA:	A CARGO DEL CLIENTE
FLETE:	A CARGO DEL CLIENTE
ELABORADO POR: MARY RAMIREZ	
POR DUPLICADO: ORIGINAL PARA CLIENTE; COPIA PARA COMPRAS. VA SIN ENMIENDA	

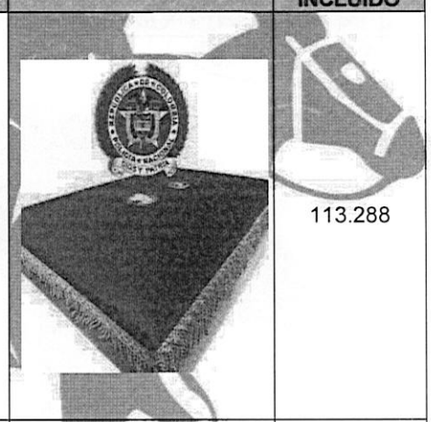
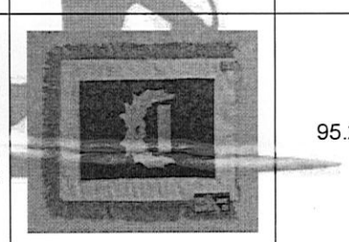
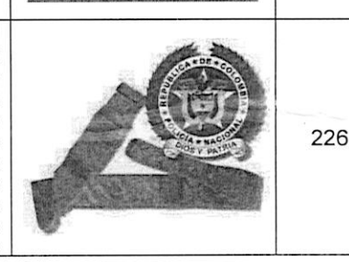
SANDY NARVAEZ

Bogotá, 11 de Junio de 2025

Señores:
REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA
POLICIA NACIONAL
Ciudad.

Cordial saludo:

De manera atenta a su solicitud presento los precios de los productos requeridos.

PRESENTACION	DESCRIPCION TECNICA	IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
UNIDAD	**BANDEJAS PROTOCOLO: e**ntamboradas en madera con unas medidas de 50 cm de largo por 35 cm de ancho, parte inferior con sistemas de agarre doble tipo manija en acero inoxidable, pintura tinilla lacada en 18 poliuretano, acolche con espuma de alta densidad forrada en velveteen color institucional verde (Policía Nacional), con sistema de temple permanente al igual que el fleco metalizado en oro de 7 cm que lleva alrededor con refuerzo de costura.		113.288
UNIDAD	**BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS**: bordados programados por el lado derecho el grado, confeccionados de material Satín fino brillante de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos M2, de 60 cm ancho x 40 cm largo, con cordón de amarre y terminación en cuquillo o flecos de hilo color dorado de ocho (10) cm de longitud. dos (2) de Capitán, dos (2) de Mayor. Nota: solo cotizar el valor de un banderín.		95.200
UNIDAD	**PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103, la porta bandera** está conformado por dos correas en forma ovalada y una figura cilíndrica con un base inferior confeccionado en cuero medio vaquetón y forrados en gamuza. Tanto la correa de mayor como la de menor longitud en uno de sus extremos una lleva cinco (5) ojetes y la otra una hebilla la cual es unida a la correa mediante costura y dos remaches, en los extremos opuestos ambas se unen a la figura		226.100

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

Talabarteros de profesión

SANDY NARVAEZ

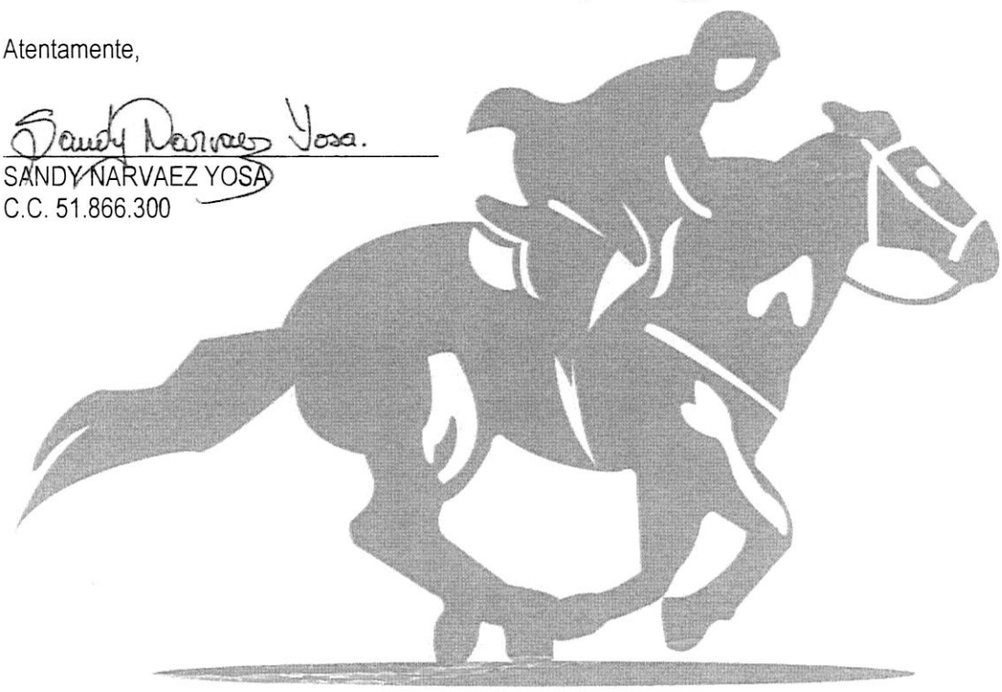
	cilíndrica por medio de cuatro remaches cada una.		
UNIDAD	**BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.**	No cuenta con imagen	928.200

Para cualquier inquietud favor comunicarse al celular 311 5411751 o al 543 10 75 en la dirección carrera 115 No 68-43 correo electrónico talabarteriasandynarvaez@yahoo.com

Atentamente,

Sandy Narvaez Yosa.

SANDY NARVAEZ YOSA
C.C. 51.866.300



MARKETGROUP

20 AÑOS

Bogotá, 3 DE Junio 2025
COT. 734/2025

Señores:
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO REMS
Atn. subintendente DIEGO EMERSON NUÑEZ GONZALEZ
Responsable Activos fijos (e) REMSA
Ciudad

Respetados Señores:

Presentamos a usted nuestra compañía Marketgroup S.A.S., con la cual puede contar para suplir sus necesidades en diferentes áreas de su institución, contamos con personal altamente calificado dispuesto a asesorarle identificando sus necesidades y presentando múltiples alternativas.

Nuestro objetivo es brindar el asesoramiento necesario y adecuado para ubicar la mejor opción de compra, características de los elementos a adquirir, diseños, relación con identidad corporativa y resultado costo beneficio.

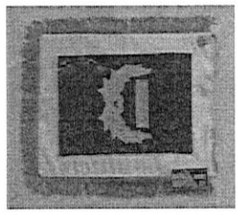
Realizamos estudios previos, cotizaciones en diversidad de elementos con las fichas técnicas requeridas y acompañamiento durante todo el proceso de contratación.

Asimismo, queremos aprovechar para manifestarle que estamos a su disposición para servirle. Por tal motivo, estaremos atentos para resolver sus dudas y necesidades.

Con el fin de facilitar el apoyo para sus cotizaciones puede comunicarse:

TELEFONO : 2108078
CELULAR : 3223485762
EMAIL : info@marketgroupsas.com

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LOGISTICA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERIN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".

PRESENTACION	DESCRIPCION TECNICA	IMAGEN ILUSTRATIVA DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
UNIDAD	**BANDEJAS PROTOCOLO:** entamboradas en madera con unas medidas de 50 cm de largo por 35 cm de ancho, parte inferior con sistemas de agarre doble tipo manija en acero inoxidable, pintura tinilla lacada en 18 poliuretano, acolche con espuma de alta densidad forrada en velveteen color institucional verde (Policía Nacional), con sistema de temple permanente al igual que el fleco metalizado en oro de 7 cm que lleva alrededor con refuerzo de costura.		$220.000
UNIDAD	**BANDERINES EN DIFERENTES GRADOS**: bordados programados por el lado derecho el grado, confeccionados de material Satín fino brillante de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos M2, de 60 cm ancho x 40 cm largo, con cordón de amarre y terminación en cuquillo o flecos de hilo color dorado de ocho (10) cm de longitud. dos (2) de Capitán, dos (2) de Mayor. Nota: solo cotizar el valor de un banderín.		$150.000
UNIDAD	**PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103, la porta bandera** está conformado por dos correas en forma ovalada y una figura cilíndrica con un base inferior confeccionado en cuero medio vaquetón y forrados en gamuza. Tanto la correa de mayor como la de menor longitud en uno de sus extremos una lleva cinco (5) ojetes y la otra una hebilla la cual es unida a la correa mediante costura y dos remaches, en los extremos opuestos ambas se unen a la figura cilíndrica por medio de cuatro remaches cada una.		$250.000
UNIDAD	**BANDERAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3.** (Bandera Departamento del Meta uso interior).	No cuenta con imagen	1.000.000

Forma de pago: a convenir
Vigencia de la cotización: 60 días
Tiempo entrega: 30 dias

Atentamente,

MARKETGROUP S.A.S.

CALLE 72ª 20B-43 of. 101
www.marketgroupsas.com
info@marketgroupsas.com

PBX. (1) 2108078
Cel. 3223485762
Bogota D.C.

MARKETGROUP

20 AÑOS

NIT. 900.007.203-5
VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS
Representante Legal
Tel. 2108078– 3223485762
Email: info@marketgroupsas.com – comercial@marketgroupsas.com
Bogotá DC.

Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 4		

FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025

CERTIFICADO No. 104

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEBOG	REMSA	REMSA	41122808	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02 02 01 002 007	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA (BANDEJA DE PROTOCOLO)	233.000,00	3	699.000,00				
MEBOG	REMSA	REMSA	55121715	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02 02 01 002 007	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA (PORTA ESTANDARTE)	280.000,00	3	840.000,00				
MEBOG	REMSA	REMSA	55121715	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02 02 01 002 007	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA (JUEGO DE BANDERAS)	1.000.000,00	6	6.000.000,00				
MEBOG	REMSA	REMSA	55121715	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02 02 01 002 007	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA (BANDERÍN DE GRADO 60*40)	200.000,00	3	600.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y/o modificaciones: GS-2025-055718-REMSA; anula el PLACO 067							**TOTAL**	**15**	**8.139.000,00**	**0**	**-**	**-**	**-**

No. SISCO PR-MEBOG-0904-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **8.139.000,00**

IT. VICTOR ORLANDO MARTÍNEZ BARRERA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos (E)

TC. HAIR ORLANDO ORTIZ LEGUIZAMÓN
Jefe Planeación MEBOG

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjzamudio	JHONY ALEJANDRO ZAMUDIO NAVARRETE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M1	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	27/08/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	13825	**Fecha Registro:**	2025-08-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M1 POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	8.139.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	8.139.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M1RS1 REGIONAL DE LA SABANA	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				
		Total:	8.139.000,00	0,00	8.139.000,00

Objeto:	OBJETO: ADQUISICION ELEMENTOS DE CEREMONIA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE LA SABANA.

Capitán, ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Jefe Grupo Contratos MEBOG

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHfcuadros	FANNY CUADROS ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M1	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	28/08/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13025	**Fecha Registro:**	2025-08-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M1 POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	8.139.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	8.139.000,00	**Saldo x Comprometer:**	8.139.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13825	**Fecha Registro:**	2025-08-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M1RS1 REGIONAL DE LA SABANA	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
					Total:	8.139.000,00	0,00	8.139.000,00	8.139.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CEREMONIA COMO: BANDEJAS DE PROTOCOLO, PORTAESTANDARTE, JUEGO DE BANDERAS Y BANDERÍN DE GRADOS 60*40 CM, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANAPLACO NO. 104 20/08/2025. GS-2025-511166-MEBOG.

SI FANNY CUADROS ROMERO

JEFE DE PRESUPUESTO MEBOG (E)